

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

**RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)**

## OBJETIVO

Generar información que coadyuve al control y rastreo de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos relativos a los trámites SEMARNAT-07-021 (Modalidad A, B, C y D) y SEMARNAT-07-030-B, mediante los datos que reporten las industrias que se encuentran bajo el régimen de importación temporal, asimismo relacionar y conocer el porcentaje de uso de la herramienta electrónica del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP) contra la metodología convencional mediante el uso de formatos en Word.

## PROCESO

*GESTIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS*

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Generador.-** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo (Artículo 5 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos).

**Gestor o Promovente.-** Aquella persona física o moral con capacidad de ejercicio que formula una solicitud de trámite ante una dependencia competente.

**IMMEX.-** Programa de la Secretaría de Economía mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias. (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1-XI-2006).

**Jefatura de Gestión Ambiental.-** Área correspondiente de residuos peligrosos presente en cada una de las delegaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ubicada en los estados de la frontera norte.

**NRA Electrónico.-** Archivo electrónico con extensión TPS que contiene la información del NRA del usuario, y este se entrega al generador cuando decide por primera vez realizar sus trámites mediante el programa SIRREP.

**Residuos Peligrosos.-** Aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**SIRREP.-** Programa de computo desarrollado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para generar y capturar de forma electrónica la información de los trámites correspondientes las empresas que generan residuos peligrosos a partir de materia prima importada bajo régimen temporal (IMMEX).

#### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**DGGIMAR.-** Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

**DMRP.-** Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.

**DSRRP.-** Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos.

**IMMEX.-** Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.

**LGPGIR.-** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**NRA.-** Número de Registro Ambiental, electrónico.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SINAT.-** Sistema Nacional de Trámites.

**SIRREP.-** Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos.

**SMT.-** Subdirección de Movimientos Transfronterizos.

**USB.-** Puerto que sirve para conectar periféricos a un ordenador.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La aplicación del presente estará vinculado a los trámites: “Aviso de materiales importados sujetos a régimen temporal SEMARNAT-07-021-A”; “Aviso de retorno de residuos peligrosos 1ª vez SEMARNAT-07-021-B”; “Aviso de retorno de residuos peligrosos subsecuentes SEMARNAT-07-021-C”; “Aviso de reciclaje de residuos peligrosos no retornados SEMARNAT-07-021-D” y “Reporte del retorno de residuos peligrosos SEMARNAT-07-030-B”.
- Los instrumentos jurídicos que regulan el retorno de residuos peligrosos de industrias de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Reglamento de la LGPGIR; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30-VI-2007.
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - ⇒ Capturar adecuadamente los trámites recibidos en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), conforme los lineamientos establecidos, en caso de que estos entren mediante formato Word, y para el caso de que sean capturados por el Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP) el Centro Integral de Servicios tendrá que actualizar en tiempo y forma la información en el sistema y para ambos casos se deberá crear el número de bitácora correspondiente.

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- ⇒ Turnar los trámites originales de forma física a la Jefatura de Gestión Ambiental si ingreso el trámite en las delegaciones federales fronterizas o a la Subdirección de Movimientos Transfronterizos (SMT) y si el trámite fue ingresado en oficinas centrales.
- La Subdirección de Movimientos Transfronterizos (SMT), tendrá las responsabilidades siguientes:
    - ⇒ Dar seguimiento a la atención de los trámites formulados.
    - ⇒ Recibir de manera oportuna los trámites, en caso de que haya sido ingresado a través de las en oficinas centrales.
  - El Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos (DSRRP), tendrá las siguientes responsabilidades:
    - ⇒ Revisar los avisos ingresados los cuales estarán en las bases de datos del Sistema Nacional de Trámites y del SIRREP, y en caso de encontrar alguna discrepancia en la captura de los datos resolver tal situación conjuntamente con la Jefatura de Gestión Ambiental involucrada.
    - ⇒ Atender las dudas en el manejo del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos por parte del generador, gestor o promovente y/o personal del CIS.
    - ⇒ Generar los reportes trimestrales y anuales del comportamiento de los trámites recibidos y atendidos.
  - La Jefatura de Gestión Ambiental, tendrá las responsabilidades siguientes:

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- ⇒ Dar seguimiento a los trámites ingresados en el SINAT.
  - ⇒ Archivar el trámite impreso.
  - ⇒ Enviar la relación de trámites ingresados en su delegación al Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos, siempre y cuando estos hayan sido ingresados mediante formato Word.
  - ⇒ Atender los requerimientos del DSRRP en caso de que este, encontrase alguna irregularidad en los trámites registrados.
- La recepción y atención de los trámites “Aviso de materiales importados sujetos a régimen temporal SEMARNAT-07-021-A”; “Aviso de retorno de residuos peligrosos 1ª vez SEMARNAT-07-021-B”; “Aviso de retorno de residuos peligrosos subsecuentes SEMARNAT-07-021-C”; “Aviso de reciclaje de residuos peligrosos no retornados SEMARNAT-07-021-D” y “Reporte del retorno de residuos peligrosos SEMARNAT-07-030-B”, será a través de las siguientes opciones:
    - Opción 1 (haciendo uso del programa electrónico SIRREP)
      - ⇒ El generador, solicita al Centro Integral de Servicios mediante un escrito libre, en persona o vía correo electrónico, el NRA electrónico, proporcionando alguno de los siguientes datos: Número de Registro Ambiental o RFC y dirección, (este solamente se solicitará por única vez, cuando se decida realizar los trámites mediante el uso del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos.
      - ⇒ El CIS o el DSRRP genera y graba en la memoria USB del usuario, el Número de Registro Ambiental electrónico, o lo remite vía correo electrónico.
      - ⇒ El generador, gestor promovente, genera los documentos requeridos de los trámites correspondientes y presenta en el Centro Integral de Servicios dos impresiones firmadas por el representante legal de la empresa generadora y el archivo electrónico, generados con el programa SIRREP y la documentación anexa sólo para la modalidad B.

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- ⇒ El Centro Integral de Servicios, recibe los documentos impresos, lee el archivo electrónico presentado en la USB (para su registro en el SINAT) y entrega la constancia de recepción (firmada y sellada) y la USB con el archivo electrónico actualizado.
- ⇒ El generador o gestor actualiza la información en su programa del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos, usando el archivo actualizado entregado por el CIS.
- ⇒ El Centro Integral de Servicios turna el trámite a través del SINAT y de forma física a la Jefatura de Gestión Ambiental y/o a la Subdirección de Movimientos Transfronterizos.

Opción 2 (llevando los formatos impreso en Word y el archivo del mismo en electrónico)

- ⇒ El generador, gestor o promovente entrega en ventanilla el original y una copia simple del aviso del trámite que este gestionando.
- ⇒ El Centro Integral de Servicios recibe los documentos impresos y entrega la constancia de recepción (firmada y sellada).
- ⇒ El CIS registra en el Sistema Nacional de Trámites el trámite recibido.
- ⇒ El Centro Integral de Servicios turna el trámite a través del SINAT y de forma física a la Jefatura de Gestión Ambiental o a la Subdirección de Movimientos Transfronterizos, según corresponda.

Nota: Para ambos casos, el Jefe de Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos (DSRRP), deberá revisar los avisos ingresados los cuales estarán en las bases de datos del SINAT y del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos, y en caso de encontrar alguna discrepancia en la captura de los datos resolverá conjuntamente la Jefatura de Gestión Ambiental tal situación y tendrá que realizar los reportes trimestrales del registro de los trámites.

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Asimismo, la SMT en caso de recibir algún trámite impreso lo turnará al DSRRP para su archivo y finalmente la Jefatura de Gestión Ambiental y la Subdirección de Movimientos Transfronterizos deberán darle seguimiento en el Sistema Nacional de Trámites.

- Los requisitos y los formatos para la elaboración de estos trámites se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Uso del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos

Responsable de obtenerlo: Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos

Periodicidad: Mensual y anual

Unidad de Medición: Porcentaje (Trámites ingresados mediante SIRREP / Total de trámites ingresados) \*100

Nombre del Indicador: Cumplimiento del retorno de avisos

Responsable de obtenerlo: Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos

Periodicidad: Mensual y anual

Unidad de Medición: Porcentaje (Número de empresas que reportan el retorno de sus residuos peligrosos / Número de avisos de retorno) \*100

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
 IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
 07-030-B)  
 710-DMRP.03-0  
 28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos	1	<p>Recibe por conducto del Centro Integral de Servicios (CIS) la propuesta y/o genera NRA electrónico, el cual lo envía al generador, gestor o promovente sólo por única vez, cuando el generador decida usar por primera vez el programa SIRREP para el reporte de los trámites.</p> <p>Nota: En su caso también el CIS recibe directamente la documentación de la propuesta.</p>
Centro Integral de Servicios	2	<p>Emite la constancia de recepción debidamente firmada y sellada del trámite correspondiente.</p> <p>Notas:</p> <p><i>Opción 1, si el trámite (modalidad A, B, C y/o D) se realiza mediante el uso del SIRREP, recibe las dos impresiones firmadas por el representante legal de la empresa generadora y el archivo electrónico, generados con el Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos y la documentación anexa sólo para la modalidad B (Número IMMEX y comprobante de domicilio).</i></p> <p><i>Opción 2, si el trámite (modalidad A, B, C, D y/o reporte de aviso) se realiza mediante formato impreso en Word, recibe el original y una copia simple del trámite que se esté gestionando y los documentos soporte sólo para la modalidad B, dándolo de alta en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).</i></p>
	3	<p>Entrega al generador, gestor o promovente la actualización del trámite en forma electrónica, en el caso de la opción 1, así como turna el trámite (modalidad A, B, C, D y/o reporte de aviso) a través del SINAT y los trámites originales de forma física a la Jefatura de Gestión Ambiental o a la Subdirección de Movimientos Transfronterizos (SMT), según corresponda, en el caso de la opción 2.</p>
Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos	4	<p>Recibe instrucciones del Subdirector de Movimientos Transfronterizos y procede a dar seguimiento en el Sistema Nacional de Trámites a los trámites recibidos.</p>

RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

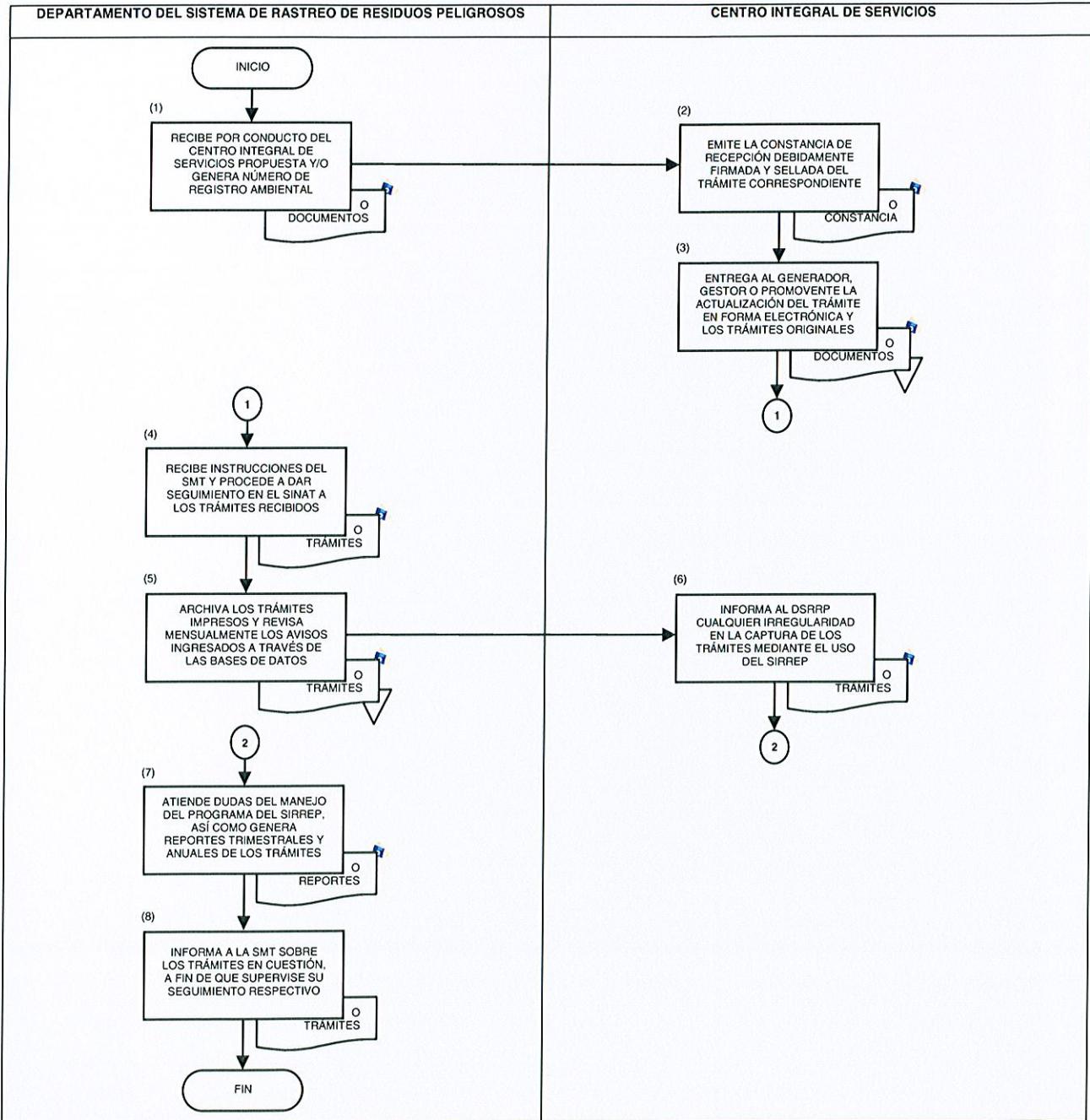
### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		Nota: La Jefatura de Gestión Ambiental involucrada archiva los trámites impresos y revisa mensualmente los avisos ingresados por medio de las bases de datos del Sistema Nacional de Trámites y del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos.
Centro Integral de Servicios	5	Archiva los trámites impresos y revisa mensualmente los avisos ingresados por medio de las bases de datos del Sistema Nacional de Trámites y del SIRREP y en caso de encontrar alguna discrepancia en la captura de los datos se comunicará con la Jefatura de Gestión Ambiental en las delegaciones federales fronterizas involucrada para resolver tal situación.
Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos	6	Informa al Jefe de Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos cualquier irregularidad en la captura de los trámites mediante el uso del Sistema Integral de Rastreo de Residuos Peligrosos.
	7	Atiende dudas del manejo del programa del SIRREP por parte del generador, gestor o promovente y/o personal del CIS, así como genera reportes trimestrales y anuales del comportamiento de los trámites gestionados.
	8	Informa a la Subdirección de Movimientos Transfronterizos sobre los trámites en cuestión, a fin de que supervise su seguimiento respectivo.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>8</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Recepción y atención de los trámites "Aviso de materiales importados sujetos a régimen temporal SEMARNAT-07-021-A"; "Aviso de retorno de residuos peligrosos 1ª vez SEMARNAT-07-021-B"; "Aviso de retorno de residuos peligrosos subsecuentes SEMARNAT-07-021-C"; "Aviso de reciclaje de residuos peligrosos no retornados SEMARNAT-07-021-D" y "Reporte del retorno de residuos peligrosos SEMARNAT-07-030-B"
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	



DIAGRAMA DE FLUJO



RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE INDUSTRIAS BAJO RÉGIMEN DE  
IMPORTACIÓN TEMPORAL (SEMARNAT-07-021 (MODALIDAD A, B, C y D) Y SEMARNAT-  
07-030-B)  
710-DMRP.03-0  
28-JUN-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0  
FECHA: México, D.F. a 26 de Julio de 2010  
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Jesús López Olvera

Cargo: Subdirector de Movimientos Transfronterizos

REVISÓ

Firma:

Nombre: Alberto Villa Aguilar

Cargo: Director de Materiales y Residuos Peligrosos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Alfonso Flores Ramírez

Cargo: Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas